



A-01-00015202-8/2025 ACT--0/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2025

DISPOSICION DGlyT N° 13/25 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00015202-8/2025 “PROVISION CABLEADO PUESTO DE TRABAJO P/ CONCURSO Res CM 248/20”;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento de gastos derivados de servicios adicionales de soporte técnico y logístico brindados durante los concursos públicos de oposición y antecedentes convocados mediante Resolución CSEL N.º 1/2025, destinados a cubrir cargos del nuevo Fuero del Trabajo de la CABA.

Estos concursos se desarrollaron entre los días 21 y 28 de mayo de 2025, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 21/5 – Concurso 80/25 – Asesor Tutelar de Primera Instancia
- 22/5 – Concurso 75/25 – Juez de Cámara
- 23/5 – Concurso 78/25 – Fiscal de Primera Instancia
- 24/5 – Concurso 76/25 – Juez de Primera Instancia
- 26/5 – Concurso 79/25 – Asesor de Cámara
- 27/5 – Concurso 77/25 – Fiscal de Cámara



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

La complejidad y extensión de estos procesos de evaluación, junto con su coincidencia en fechas con el escrutinio definitivo electoral, generaron una importante sobrecarga operativa en los recursos técnicos y logísticos de esta Dirección.

En atención a lo previsto en la Resolución CM N.º 248/2020, y en virtud del carácter excepcional y urgente de la situación descripta, solicito la autorización para el reconocimiento del gasto correspondiente.

Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Fnet Systems S.R.L. (Inv. a cotizar 890/25 y ADJ 82562/25) Open Computación S.A. (Inv. a cotizar 889/25 y ADJ 82558/25), Trans Industrias Electrónicas S.A. (Inv. a cotizar 891/25 y ADJ 82569/25), respectivamente por la provisión de los recursos para el armado y desarmado de equipos informáticos y soporte técnico, para los días 21/5, 22/5, 23/5, 24/5, 26/5 y 27/5.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Fnet Systems S.A. (ADJ 84088/25) Open Computación S.A. (ADJ 82588/25), Trans Industria Electrónicas S.A. (ADJ 82855/25).

La empresa Fnet Systems S.R.L contestó al llamado mediante correo electrónico (ADJ 82677/25) adjuntado su presupuesto (ADJ 82692/25) y las empresas Trans Industrias Electrónicas S.A. y Open Computación S.A. no contestaron ni desistieron del llamado.

Atento al cuadro de ofertas adjuntado (ADJ 84122/25) el presupuesto de la empresa Fnet Systems S.R.L (CUIT 30-71023580-1 resulta ser conveniente, técnica y económicamente.



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en el ADJ 85632/25, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Fnet Systems S.R.L (CUIT 30-71023580-1).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 1328/25 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 6100071/25 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe "... a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la empresa Fnet System S.R.L. por el monto de pesos doce millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve (\$ 12.343.519,00.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020.... ”.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 93994/25).

Que se adjuntó el remito N° 0004-00005885 (ADJ 92296/25) y factura N° 0002-0000615 (ADJ 96343/25), emitidos por la empresa *Fnet System S.R.L.* En



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 1 F 50/25).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 13980/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, constancias agregadas y antecedentes de las presentes actuaciones, luego del análisis jurídico efectuado, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Dirección General de Informática y Tecnología, es opinión de esta Dirección General que, tomando en consideración lo indicado en el último párrafo del apartado IV, no existirán objeciones de índole jurídica que formular para la continuación del presente trámite, debiendo tenerse presente, además, lo advertido en el último párrafo del punto III....”*.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de los recursos para el armado y desarmado de equipos informáticos y soporte técnico, para los días 21/5, 22/5, 23/5, 24/5, 26/5 y 27/5 y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos doce millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve (\$ 12.343.519,00.-) con la firma Fnet System S.R.L (CUIT 30-71023580-1), por la provisión de los recursos para el armado y desarmado de equipos informáticos y soporte técnico, para los días 21/5, 22/5, 23/5, 24/5, 26/5 y 27/5.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la provisión de los recursos para el armado y desarmado de equipos informáticos y soporte técnico, para los días 21/5, 22/5, 23/5, 24/5, 26/5 y 27/5, con la firma Fnet System S.R.L (CUIT 30-71023580-1), sobre la factura N°0002-0000615, por la suma de pesos doce millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve (\$ 12.343.519,00.-).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



ARAYA RAMIREZ
Gustavo Arturo
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES